MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REQUISITOS PARA PATENTE NUEVA NO DOMICILIADA

NOMBRE SOLICITANTE:	
CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:	



	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Formulario de solicitud de licencia para ejercer la actividad lucrativa (comercio, servicio, industria)	Ley 8220	
2	Copia de identificación del solicitante (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si el solicitante es persona jurídica debe presentar personería ó certificación vigente y cédula del representante legal.		
3	Inscripción como trabajador independiente ó patrono. Además encontrarse al día con la CCSS. En caso de inscribirse como patrono: -Presentar una declaración jurada donde se comprometa a que una vez que quede debidamente inscrito, presentará el documento en la Municipalidad. Para esto, se le ortorga el plazo máximo de un mes, de no hacerlo, se procederá a suspender la licencia comercial de conformidad con el Artículo 81 bis del Código MunicipalCuando las planillas en la CCSS se cancelen a nombre de otra persona jurídica, se deberá presentar igualmente, una declaración jurada.	Ley Constitutiva de la CCSS, articulo 74. Ley 8220	
4	Inscripción en la Dirección de Tributación , con la actividad para la que solicita la licencia económica.	Código de Normas y Procedimientos Tributarios; artículo 128	
5	Constancia original de póliza de riesgos de trabajo ó exoneración expedida por el Instituto Nacional de Seguros para la actividad solicitada.	Código de Trabajo. Artículos 193 y 194	
6	Proyección anual de ingresos de la actividad, emitida por un contador.	Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110	
7	Autorización o exoneración de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) - TEL 2524-0686 EXT 207 y 218 Frente al Edificio SETENA en Barrio Escalante.	Ley 6683 - Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos	
8	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias municipales.	Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110	

OBSERVACIONES:

Toda la información aportada, debe de ser congruente, en cuanto a:

- a Nombre del solicitante.
 - Número de finca y localización donde se desarrollará la actividad.
 - Tipo de actividad solicitada.

En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.

C El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se comtemple en este listado.

REQUISITOS ESPECIALES:

Servicios de telecomunicaciones: Certificación de SUTEL. (Artículo 12 de la Ley N° 8642)

Bancos, financieras y mutuales: Visto bueno de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Servicio de seguridad privada: Documento probatorio de inscripción en el Ministerio de Seguridad Pública.

Radio emisoras, televisoras, televisión por cable: Licencia extendida por la Oficina Nacional de Control.

Transporte (taxis, buses): Presentar concesión aprobada por el MOPT. (Ley No. 3503, Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores)

Transporte turístico: Autorización de Instituto Costarricense de Turismo ICT y MOPT. (Reglamento para la Regulación y Explotación de Servicios de Transporte Terrestre de Turismo, artículo 6° del decreto № 36223		